



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Ac. 3389, Ac.3406, Res. 1387/10

/// Plata, 16 de Septiembre de 2019.-

VISTO: La Resolución N° 1387/10 (texto según Res. N° 1685/14), que determina que el registro y la distribución de causas en los Juzgados y Tribunales del Fuero Penal y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que funcionen en sedes donde no tenga asiento la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -reglamentado por Ac. 2840-, se efectúe por intermedio de la Receptoría de Expedientes Descentralizada, delegando en la Presidencia de esta Suprema Corte la determinación de la fecha en las que asumirían estas funciones, siempre que se encuentren dadas las condiciones necesarias para su implementación

Y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Planificación informa que se han completado las actividades relacionadas con la capacitación, solicitud de refuerzo de personal y recursos informáticos necesarios, y por lo cual se encuentran dadas las condiciones para poder asumir las funciones previamente mencionadas en la Receptoría de Expedientes Descentralizada de Olavarría

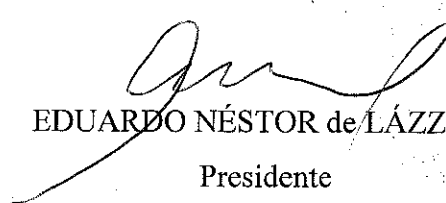
Que en tal sentido y en concordancia con lo expresado en las Resoluciones precedentemente citadas, corresponde proceder en consecuencia y disponer que las Receptoría de Expedientes de Olavarría asuma las actividades pertinentes.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

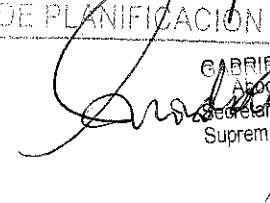
Artículo 1°: Disponer que a partir del 23 de septiembre de 2019 la Receptoría de Olavarría, asuma las funciones de registro y distribución de causas para el fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil, dentro de su ámbito de competencia, según lo prescripto por la Resolución N° 1387/10 (texto según Res. N° 1685/14).

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente

REGISTRADO BAJO EL N° 27/19
SECRETARIA DE PLANIFICACION


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario


GABRIELA GIORRA
Abogada Inspector
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA